

ACTA DE EVALUACION

VERIFICACION TECNICA DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN EL PLIEGO DE CONDICIONES DE LA LICITACION PÚBLICA No. TC-LPN-001-2015
SELECCIÓN DE LAS PROPUESTAS MAS FAVORABLES PARA EL SUMINISTRO DE VEHICULOS PARA LA OPERACIÓN DE LA PORCION N° 2 DEL SITM DE CARATGENA, TRANSCARIBE, TC-LPN-001-2015

EVALUACION DE LOS FACTORES TECNICOS DE EXPERIENCIA DEL PROPONENTE

Este comité realizó la evaluación de la única propuesta presentada de conformidad con lo establecido en el pliego de condiciones, sus adendas y de acuerdo con el siguiente cuadro de evaluación individual

1. REQUISITOS HABILITANTES

REQUISITOS PLIEGOS MODIFICADOS MEDIANTE ADENDA 2	Busscar de Colombia S.A.S.	Numero de Folio
<p>1.7 Modificación del numeral 4.1.4 Factores de experiencia del proponente en operación de brts</p> <p>Se modifica el inciso segundo del numeral 4.1.4 Factores de experiencia del proponente en operaciones de brts, en el sentido de precisar que la experiencia se podrá acreditar con cualquiera de los dos códigos del RUP, incluidos en el numeral 4.1.1 del pliego de condiciones, así: 4.1.4 Factores de experiencia del proponente en operaciones de brts La experiencia se acreditará con la información contenida en el Registro único de proponentes (RUP). El proponente debe presentar máximo tres (3) certificaciones que acredite la experiencia en cualquiera de los códigos descritos en el numeral 4.1.1, cuya sumatoria sea igual o superior al 100% del valor del presupuesto estimado en el ítem ofertado, expresado en salarios mínimos mensuales legales vigentes (SMMMLV). Los contratos deben haberse ejecutado en un 100%. La experiencia mínima que se solicita acreditar será la siguiente: proponentes que haya suministrado o vendido vehículos tipo padrón y/o busetón para la operación de BRTs. La experiencia se deberá acreditar de manera independiente por cada tipología de vehículo a suministrar. Vale decir, si se presenta por separado por las dos tipologías, la experiencia se acreditará de manera independiente por cada una de ellas.</p>	<p>El proponente presenta certificación de fecha 8 de Septiembre de 2015, que expide el Representante Legal de la empresa Consorcio Epress S.A.S. a la sociedad Busscar de Colombia S.A.S., quien suscribe contrato, mediante la cual se indica que el objeto es el suministro de 600 carrocerías para busetón NQR EIV, cuyo valor es de 42.429.900.000 de pesos.</p>	<p>Folio 000033 del tomo 1</p>

De acuerdo a lo presentado por el proponente en su proforma 4. Acreditación Experiencia Habilitante del proponente, y a lo establecido en el certificado de inscripción y clasificación en el RUP presentado por el proponente, se tiene lo siguiente:

CLASIFICACION UNSPSC	DESCRIPCION	CUANTIA - SMMMLV
25181600 (Chasis automatiz)	Suministro de 600 carrocerías para busetón NQR EIV para el consorcio Expres S.A.S.	68.879

VERIFICACION 1

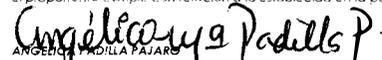
$$42.429.900.000 / 616.000 = 68.879$$

REQUISITO ADENDA 3	Valor del buseton establecido en la Adenda 3 a los Pliegos
<p>1.3 Modificación del numeral 1.5.2 Forma de pago</p> <p>Se modifica el numeral 1.5.2 Forma de pago, incluyendo un rango para el plazo de la estructuración financiera, en los siguientes términos: 1.5.2 Forma de pago: Monto del crédito alcance pedido n° 1 y n° 2: Hasta USD \$ 250.000 dolares por cada bus padron y hasta \$ 160.000 dolares por cada busetón.</p>	<p>\$ 160.000 dolares</p>
<p>1.2 Modificación del numeral 1.4 Valor estimado del contrato</p> <p>Se modifica el primer parrafo del numeral 1.4 Valor estimado del contrato, el cual sera resultado del valor presentado en precios unitarios por tipología de vehículo, expresada en dolares americanos (USD); lo anterior quedara en los siguientes terminos: El valor del contrato es indeterminado pero determinable en funcion del componente de costo unitario de los bienes a suministrar. El cual debera incluirse en la Proforma ó "Valoración de la propuesta económica", y expresarse en dolares americanos (USD), que se liquidaran a la TMR del mercado de la fecha de presentación de la oferta.</p>	<p>Valor de la TMR a la fecha de la presentación de la oferta (Septiembre 14 de 2015), fuente Banco de la Republica</p> <p>3012,96</p>
<p>Salario mínimo mensual legal vigente a 2014</p> <p>616.000</p>	<p>Salario mínimo mensual legal vigente a 2015</p> <p>644.350</p>

VERIFICACION 2

160.000 dolares * 3012,96 pesos = 482.073.600 pesos
Este resultado se divide entre 644.350, para que arroje el valor en SMMMLV
 $482.073.600 / 644.350 = 748.158$

De acuerdo a lo anterior y luego de verificado lo establecido en el pliego de condiciones, se concluye que el proponente cumple con relación a lo establecido en la parte técnica.


ANGÉLICA MARÍA PADILLA PAJARA
P.E. DIRECCIÓN DE OPERACIONES
TRANSCARIBE S.A.

VERIFICACION TECNICA DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN EL PLIEGO DE CONDICIONES DE LA LICITACION PÚBLICA No. TC-LPN- 001-2015
SELECCIÓN DE LAS PROPUESTAS MAS FAVORABLES PARA EL SUMINISTRO DE VEHICULOS PARA LA OPERACIÓN DE LA PORCION N° 2 DEL SITM DE CARATGENA, TRANSCARIBE. TC-LPN-001-2015

1. REQUISITOS HABILITANTES

4.1.5 Condición técnica de los vehículos a suministrar

El proponente deberá entregar el formato de presentación de condiciones técnicas del vehículo a suministrar, en el cual señale el cumplimiento de las condiciones técnicas mínimas exigidas en el pliego de condiciones. Para el efecto, el proponente deberá aportar:

REQUISITOS PLIEGOS	Documento proponente	CUMPLE	
		SI	NO
1. Carta de aceptación de cumplimiento de condiciones técnicas exigidas en el pliego de condiciones	El proponente presenta carta de fecha 14 de sept de 2015 de aceptación de cumplimiento de condiciones técnicas establecidas en los pliegos y anexos de la licitación publica TC-LPN-001-2015	X	
2. Certificado de homologación de Chasis para pasajeros del Ministerio de Transporte, o radicado de la solicitud de Homologación. En todo caso, la responsabilidad por el cumplimiento de la certificación de homologación será un requisito exigible para tener por cumplido el objeto del contrato de suministro	El proponente presenta ficha tecnica de homologacion identificada con P-14180 de fecha 01 de Junio de 2015 expedida por el Ministerio de Transporte para chasis marca Sunlong de referencia SLK6905M38S, modelo 2015.	X	
3. Especificaciones técnicas completas del chasis, y carta de respaldo de proveedor autorizando su uso, distribución y representación del elemento.	El proponente presenta documento con especificaciones tecnicas del chasis de bus urbano piso bajo GNV de 9.5 m-SLK6905 y certificación expedida por SHANGHAI SHENLONG BUS Co. Ltd, mediante la cual autoriza a BUSSCAR DE COLOMBIA S.A.S en el uso, distribución y representacion del chasis SUNLONG SLK6905M38S, de fecha 4 de Septiembre de 2015	X	
4. Certificación de proveedor de los siguientes elementos: a) motor; b) Transmisión. c) Suspensión. d) Aire acondicionado, adjuntando de igual forma carta de respaldo de cada proveedor autorizando su uso, distribución y representación del elemento.	El proponente presenta certificación expedida por SHANGHAI SHENLONG BUS Co. Ltd, mediante la cual autoriza a BUSSCAR DE COLOMBIA S.A.S en el uso, distribución y representacion del motor marca CUMMINS BGE230, Transmision ALLISON T270R, Suspension eje delantero KOMMAN AF050-D05 y eje trasero DONGFENG DF 0901D-416, de fecha 4 de Septiembre de 2015 y certificación expedido por ZHENGZHOU KELIN MOTOR VEHICLE AIR CONDITIONING Co Ltd, mediante la cual autoriza a BUSSCAR DE COLOMBIA S.A.S en el uso, distribución y representacion de los aires acondicionados CLING BFFS-05 y CLING BFFD-06, de fecha 4 de Septiembre de 2015.	X	
5. Certificación de Cumplimiento y pruebas de Emisiones.	El proponente presenta Certificado de emisiones por prueba dinamica y visto bueno por protocolo de Mantreca, mediante el cual BUSSCAR DE COLOMBIA S.A.S, fabricantes o importadores de las fuentes móviles BUSSCAR, certifican que el modelo de cada fuente móvil que se describe en dicho documento, cumple con las regulaciones ambientales de la república de Colombia, de acuerdo con lo establecido en la resolución 1111 de 02 de Septiembre de 2013, emitida por el Ministerio o Ministerio competentes, de fecha 28 de Agosto de 2015, el cual cuenta con la aprobación técnica de la Autoridad nacional de licencias ambientales (ANLA) de MINAMBIENTE.	X	

6. Documento con soportes y especificaciones técnicas diligenciado:

ITEM	DESCRIPCION	DATO PLIEGOS	LITERAL	DATO PROPONENTE	ANEXO	CUMPLE		OBSERVACION
						SI	NO	
1 GENERAL								
1.1	Autonomia	180 KM	3.1 b Anexo 1	323 km	1.1	X		
1.2	Sistema de Acondicionamiento de Aire (AA)	75.000 BTU/HR	3.1 c Anexo 1	28.000 kcal/hr=111.112.98 BTU/HR	1.2	X		
1.3	Masa Tecnicamente Admisible	12.000 kg	(3.2.9.2 d) (3.1.1) Anexo 1	13.278 kg	1.3	X		El pliego de condiciones establece una MTA de 12.000 kg, sin embargo la Resolucion 4100 de 2004 del Ministerio de Transporte, modificada por la Resolucion 1782 de 2009 del Ministerio de Transporte en su articulo 1, establece un peso bruto vehicular maximo de 17.000 kg.
1.4	Presion maxima	NO APLICABLE			1.4			
1.5	Segundo tipo de aceite (Doble litro)	NO APLICABLE			1.5			
1.7	Corona circular interior	5.3	(3.1.2) Anexo 1	5.3	1.7	X		
1.8	Corona circular exterior	12.5	(3.1.2) Anexo 1	12.5	1.7	X		
1.9	Longitud Max:	9.5	(3.1.3) Anexo 1	9.5	HOM CARROC y 1.9	X		
1.1	Ancho Max:	2.6	(3.1.3) Anexo 1	2.547	HOM CARROC y 1.9	X		
1.11	Altura Max:	3.85	(3.1.3) Anexo 1	3.714	HOM CARROC y 1.9	X		
2 MOTOR								
2.1	TIPO	Euro V o superior	3.22 y 3.2.17.1 Anexo 1	Euro V	2.1	X		
2.2	Integracion	NO APLICABLE						
2.3	Potencia torque y transmision con Equipo de aire Acondicionado	180 HP o superior	(3.22 e) Anexo 1	230 HP	2.1	X		
2.4	capacidad de instalacion de Sistema de A/A sin obstaculacion de la ubicacion del motor			Presenta A/A. Acceso al compresor sin obstruccion del motor	1.9	X		
2.5	Valvula By PASS			Presenta valvula de descarga y ademas el sistema cuenta con dos circuitos independientes para el llenado de los tanques y el funcionamiento del motor por tanto no cuenta con valvula bypass	2.5	X		
3 AIRE ACONDICIONADO								
3.1	TIPO	Unidad de condensacion y evaporacion	3.2.16.9.1	Presenta unidad de condensacion y evaporacion en el techo	1.2	X		
3.2	Numero de horas de prueba	20.000 horas	1.32 (pliegos)	8 años = 29.200 horas (8*365*10)	3.2	X		
3.3	BTUs	75.000 BTU/HR	3.1 c Anexo 1	28.000 kcal/hr=111.112.98 BTU/HR	1.2	X		
4 DIRECCION								
4.1	Sistema de direccion asistida ya sea hidraulica y/o electronica.		3.24 Anexo 1	hidraulica	4.1	X		
5 SUSPENSION								
5.1	Suspension neumatica		3.25 Anexo 1	Suspension de aire 2 bolsas delanteras y 4 bolsas traseras.	2.1	X		
5.2	Reguladores de nivel amortiguadores de doble accion y barra estabilizadora.			Barra de estabilizacion.		X		
6 FRENOS								
6.1	Frenos ABS de circuitos independientes garantizando la reduccion de velocidad de acuerdo lo establecido en la NTC		3.26 Anexo 1	Freno de aire de doble circuito. Sistema antibloqueo ABS de WA3CO	2.1	X		
7 TRANSMISION								
7.1	Caja de velocidad automatica con control electronico con retardador		3.27 Anexo 1	Automatica	4.1	X		

ap.

6. Documento con soportes y especificaciones técnicas diligenciado:

ITEM	DESCRIPCION	DATO PLIEGOS	LITERAL	DATO PROPONENTE	ANEXO	CUMPLE		OBSERVACION
						SI	NO	
8 DIMENSIONES Y PESOS DE LA CARROCERIA								
8.1	incremento de ancho de autobuses por espejos	250 mm a cada lado	3.2.9.2 c Anexo 1	2,44	1.9	X		
8.2	sistema de detección de pesos	Es opcional	3.2.3 Anexo 1	No lo presentan		X		
8.3	Longitud	max 9.5	(3.1.3) Anexo 1	9.5	HOM CARROC y 1.9	X		
8.4	Ancho	max 2.6	(3.1.3) Anexo 1	2547	HOM CARROC y 1.9	X		
8.5	Altura	max 3.85	(3.1.3) Anexo 1	3714	HOM CARROC y 1.9	X		
8.6	voladizo anterior	max 2700	(3.2.9.2.e) Anexo 1	2307	HOM CARROC y 1.9	X		
8.7	voladizo posterior	min 65% distancia entre ejes=65%*	(3.2.9.2.e) Anexo 1	2834	HOM CARROC y 1.9	X		
8.8	Altura del suelo al punto más Bajo	min 300	(3.2.9.2.e) Anexo 1	400	HOM CARROC y 1.9	X		
8.9	Altura del suelo a la plataforma de abordaje de los pasajeros	NO APLICA	(3.2.9.2.e) Anexo 1					
8.10	Altura entre peldaños máximas puertas de emergencia	NO APLICA						
8.11	Altura interna libre	min 1900	(3.2.9.2.e) Anexo 1	2091	HOM CARROC y 1.9	X		
8.12	Altura de Visibilidad Superior	min 1650	(3.2.9.2.e) Anexo 1	1750	HOM CARROC y 1.9	X		
8.13	Altura del Visibilidad Inferior	600-1000	(3.2.9.2.e) Anexo 1	700	HOM CARROC y 1.9	X		
8.14	Altura libre de las puertas de servicio	min 1800	(3.2.9.2.e) Anexo 1	2135	HOM CARROC y 1.9	X		
8.15	Altura libre de las puertas de emergencia	NO APLICA						
8.16	Ancho libre de las puertas de emergencia	NO APLICA						
8.17	Ancho libre de las puertas de servicio	850 primera y 1100 segunda	(3.2.16.3,i) Anexo 1	850-1100	HOM CARROC y 1.9	X		
8.18	Multiplexado				1.11	X		
9 CAPACIDAD DE PASAJEROS								
9.1	Capacidad de pasajeros, sillas y área mínima de pasajeros	max 50	3.2.9.3 Anexo 1	50	HOM CARROC y 1.9	X		
10 SISTEMAS DE SEGURIDAD Y EMERGENCIAS								
10.1	Sistema de extinción de incendios en el motor		Presenta		10.9	X		
10.2	Angel Guardian.		Presenta		10.2	X		
11 AMBIENTAL								
EMISIONES ATMOSFERICAS								
11.1	certificados bajo el ciclo de emisiones establecidos 1999/96/CE del PA(CE)	Valores estipulados en la tabla 2, valores límites para la prueba ETC, para los motores a gas		Se verificaron los valores establecidos en el Anexo 11.2 Certificado de emisiones por prueba dinámica y visto bueno por protocolo de Montreal.	11.1 y 11.2	X		
11.2	Certificación de cumplimiento de los requisitos establecidos para la importación de este tipo de Autobuses				11.2	X		
11.3	Seguimiento del consumo de combustible por kilómetro recorrido				1.1	X		
EMISIONES SONORAS								
11.4	niveles de emisiones de ruido	En ningún caso y para ningún periodo de la concesión, los autobuses podrán tener niveles de emisiones de ruido superiores a 90 db. externos.	(3.2.17.2) Anexo 1	88 db	11.4	X		
CONSIDERACIONES GENERALES								
11.5	niveles de emisiones atmosféricas	Euro V o superior	3.2.17.1 Anexo 1		11.2	X		
11.6	Garantizar el cumplimiento de los requisitos de importación				11.2	X		
OBSERVACIONES:								

CP